

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

19 JUN 2007 158.112-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La necesidad de ordenar el tránsito en la intersección de las calles Balcarce y Mendoza de la ciudad de Rosario.

CONSIDERANDO: Que circulan por dichas arterias numerosos vehículos particulares y del transporte urbano de pasajeros y en las horas pico este tránsito se incrementa y resulta azaroso para los transeúntes ocasionales y vecinos de la zona intentar cruzar por alguna de estas calles.

Que en varias oportunidades se ha solicitado un semáforo para dicha esquina, este mismo Concejo Municipal aprobó en el año 1998 el Decreto 14.983, pero no se ha obtenido todavía una respuesta favorable por parte del Departamento Ejecutivo.

Que resulta sumamente necesario la instalación de un semáforo en la esquina de Balcarce y Mendoza por la gran cantidad de vehículos que circulan por la zona, y hay que tener en cuenta que por la calle Balcarce se encuentra el Colegio Superior de Comercio lo que hace que en los horarios de entrada y salida transiten por ahí un gran numero de alumnos.

Por todo lo precedentemente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante la secretaria que corresponda proceda con la mayor brevedad posible a la instalación de un semáforo en la esquina de Balcarce y Mendoza.

Articulo 2º: Encomiéndase a la Dirección Gral. De Ing. De Transito envié de lunes a viernes agentes de dicha repartición en los horarios de ingreso y salida de ambos turnos del alumnado del Colegio Superior de Comercio hasta tanto se instale el semáforo en la esquina de Balcarce y Mendoza.

Articulo 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 18 de junio de 2007